

El señor Casanave.—Siento mucho, señor Presidente, no poder acompañar al señor Senador Arana en la cuestión previa que ha planteado, porque seguramente que el Gobierno no haría otra cosa que ratificarse en sus anteriores informes. Por esta razón, yo suplicaría al señor Arana que se sirviera retirar su pedido, pues me parece que no conduce a ningún fin práctico.

El señor Arana.—El señor Senador por San Martín habla de exclusiva sobre la explotación de maderas de la montaña. No hay exclusiva alguna, señor Senador, pues el que quiera explotar maderas puede hacerlo mediante la licencia que otorga la Casa Hernández, sin cobrar un solo centavo, exigiendo, únicamente, que el corte se haga conforme a los métodos modernos, a fin de evitar que los bosques sean talados o malogrados. Además, yo entiendo, señor Presidente, que este asunto ha venido a la Cámara desde hace mucho tiempo y que, también, el informe que expidió el Gobierno debe ser de fecha muy atrasada. Me parece, pues, que el Gobierno puede confirmar su informe o manifestar sus ideas en la forma que conoce que actualmente se encuentra este asunto. Por estas razones, suplico a la Meea que se sirva someter a votación la cuestión previa que he planteado.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido, y, puesta al voto la cuestión previa formulada por el señor Arana, fué desechada.

—En seguida, sin debate, se aprobó la conclusión del dictámen de la Comisión de Hacienda.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.

GMO. J. AMESQUITA.

5a. Sesión del Viernes 20 de Enero de 1928

Presidencia del Sr. Roberto E. Leguía.

Abierta la sesión a las 5 y 45 p. m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Casanave, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Revoredo, Velarde; y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, contestando el pedido formulado por el señor Maguiña, respecto a la conveniencia de crear un Cuerpo Técnico que se encargue de la revisión y preparación de los libros de lectura y textos que se adoptan en las Escuelas.

Con conocimiento del señor Maguiña, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión el proyecto por el cual se dictan disposiciones para la protección de la Refinería Nacional, poniéndola a cubierto de competencias artificiales.

A las Comisiones de Hacienda e Industrias.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, durante dos anualidades consecutivas, una partida de Lp. 2,500.0.00., con destino a la reparación de la fachada de la Iglesia Catedral de la ciudad de Arequipa.

El que vota en el Presupuesto General de la República la suma de Lp. 600.0.00., con destino a la termina-

ción de las obras que se ejecutan para dotar de agua potable al pueblo de Yunguyo, de la provincia de Chucuito.

El que eleva a Lp. 10.0.00., mensuales, la pensión de montepío que actualmente percibe doña Rosa Corde y doña Rosa A. Castro, viuda e hija, respectivamente, del que fué Maestro armero del Ejército don Darío Castro.

—Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes,

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Marina, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que reconoce de abono, como dobles, al Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto, los nueve años, un mes y diecisiete días de servicios que ha prestado a la Nación, en la Región Oriental.

El que, igualmente, reconoce de abono al electricista de la Armada don Carlos G. del Valle, los 17 años, 9 meses y un día de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 14 de octubre de 1925.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa.

De la Comisión de Redacción, en el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por equidad y en atención a los perjuicios sufridos en sus intereses por don Dionisio Derteano, durante la ocupación chilena, acuerde un subsidio prudencial a sus herederos, donde cuenta oportunamente al Poder Legislativo.

A la orden del día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, recaídos en los siguientes proyectos venidos en revisión.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 15.000.000., a la partida N° 516, del Pliego de Justicia del Presupuesto General de 1927.

El que faculta al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 1.800.000.,

a la partida N° 125, del Pliego de Fomento del Presupuesto General de año próximo pasado.

El que autoriza, igualmente, al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 15.000.000., a la partida N° 170, del Pliego de Fomento del Presupuesto General de 1927.

El que faculta al Gobierno para abrir un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 24.000.000., a la partida N° 239, del Pliego de Hacienda del Presupuesto General en liquidación.

El señor Palacio solicita se dispense a los anteriores dictámenes de la firma que les falta.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

ADICION

—Del señor de la Piedra, al artículo 12 del proyecto de ley sobre inquilinato, aprobado por el Senado en sesión de 17 de los corrientes.

—Se reservó para la segunda hora la dispensa del trámite de Comisión, solicitada por su autor.

CABLEGRAMAS

—Del señor Presidente de la VI Conferencia Panamericana, agradeciendo el mensaje de salutación que se dirigió a esa Asamblea, a nombre de este Alto Cuerpo.

Con conocimiento del Senado, al archivo, publicándose.

PEDIDOS

El señor de la Piedra.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Lambayeque.

El señor de la Piedra.—En el departamento de Lambayeque se está llevando a cabo un campeonato de foot-ball en el que toman parte los departamentos de Piura, La Libertad y Lambayeque. El Comité organizador de Lambayeque hizo gestiones para conseguir un subsidio y, con tal fin, me personé a las oficinas gubernativas, pero no he podido saber el resultado

final. Ahora he recibido una comunicación del Comité Olímpico Peruano en la que se me ruega apoye la gestión del Comité de Lambayeque. Envío esta comunicación a la Mesa, a fin de que se pase oficio al Ministerio respectivo, rogando acceder a la petición si el Gobierno lo tiene a bien:

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Alvarez.—Señor Presidente: Muy complacido he leído en una de las órdenes generales de la Dirección de Policía y Guardia Civil el procedimiento que se debe adoptar con los ahogados en el mar o en los ríos, especialmente a causa de inundaciones. Al ocuparse de estos tópicos hace conocer a todos los miembros del instituto armado como es que deben proceder en tales casos para dar vida a los ahogados, aún después, de unas horas de inmersión. Se ha salido, pues, así, de la rutina que se sigue en la redacción de las ordenes generales del Ejército y la Policía y se ha dado un paso adelante, pues hasta se incluye un grabado sobre la materia. En tal virtud suplico a la Mesa se pase oficio al señor Ministro de Gobierno expresando mi felicitación al Jefe de Policía que ha dictado una disposición que ha de redundar en positivo beneficio.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

En seguida y con los mismo señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS.

De conformidad con lo solicitado por el señor Palacio, se acordó dispensar de las firmas que les falta a los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto de que se dá cuenta en el Despacho.

Asimismo, y en armonía con lo solicitado por el señor de la Piedra, se acordó dispensar del trámite de Comisión la adición que ha presentado al proyecto de Ley sobre inquilinato.

REDACCION APROBADA

—Sin debate lo fué la siguiente:

Concediendo un subsidio a los herederos de don Dionisio Derteano, en atención a los perjuicios sufridos en sus intereses durante la ocupación chilena.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para que, por equidad, y en atención a los perjuicios sufridos en sus intereses por don Dionisio Derteano, durante la ocupación chilena, acuerde un subsidio prudencial a sus herederos, dando cuenta oportunamente al Poder Legislativo.

Lo comunicamos etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de Enero de 1928.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Crédito suplementario a la partida N° 516 del Pliego de Justicia, del Presupuesto vigente.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 15,000.0.00, a la partida N° 516, "para imprevistos" del pliego de Justicia del Presupuesto General en curso, con cargo a los mayores ingresos del mismo Presupuesto,

Lo comunicamos etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Di-

putados, viene en revisión un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 15,000 0.00., a la partida N° 516, para imprevistos del pliego de Justicia, correspondiente al Presupuesto General en liquidación, cubriéndose el egreso con los mayores rendimientos del indicado Presupuesto.

En vista de las razones expuestas por el señor Ministro de Justicia, solicitando la apertura de ese crédito, vuestra Comisión es de parecer que podéis sancionar el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión,

Lima, 19 de Enero de 1928.

E. de la Piedra.—E. Pardo Figueroa.—Antonio Castro.—E. Palacio.

—Sin debate fué aprobado el proyecto a que se refiere el anterior dictámen.

Crédito suplementario a la partida N° 125, del Pliego de Fomento del Presupuesto en vigencia,

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 1,800.0.00., a la partida N° 125 "para el sostenimiento de las Delegaciones de Minerías", del Pliego de Fomento, del Presupuesto General en vigor, con cargo a los mayores ingresos del citado Presupuesto.

Lo comunicamos etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Di-

putados, viene en revisión un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la suma de Lp. 1,800 0.00., a la partida N° 125 del Pliego de Fomento, destinada al sostenimiento de las Delegaciones de Minería, correspondiente al Presupuesto General en liquidación, cubriéndose el egreso con los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto cree que podéis acceder a la petición del Ejecutivo sancionando el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Enero de 1928.

E. de la Piedra.—E. Pardo Figueroa.—Antonio Castro.—E. Palacio.

—Sin debate fué aprobado el proyecto materia del anterior dictámen.

Crédito suplementario a la partida N° 170 del Pliego de Fomento del Presupuesto vigente.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la suma de Lp. 15,000.0.00., a la partida N° 170, "para obras diversas", del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados

SENADO
Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito

suplementario por la suma de Lp. 15,000.0.00., a la partida N° 170 del Pliego de Fomento, destinada a obras diversas, correspondiente al Presupuesto General en liquidación, cubriendo el egreso con los mayores ingresos que rinda el ejercicio de 1927.

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto es de opinión que accedáis a la petición formulada, sancionando el proyecto venido en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Enero de 1928.

E. de la Piedra.—*Antonio Castro.*
—*E. Pardo Figueroa.*—*E. Palacio.*

—Sin debate fué aprobado el proyecto.

Crédito suplementario a la partida N° 239, del Pilego de Hacienda del Presu- puesto Vigente.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 24,000.0.00., a la partida N° 239 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, "para imprevistos" de dicho ramo, con cargo a los mayores ingresos del citado Presupuesto.

Lo comunicamos etc.

—Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

Viene en revisión un proyecto de ley autorizando al Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de Lp. 24,000.0.00., a la partida N° 239 del Pliego de Hacienda del Presupuesto General en liquidación, para atender a los gastos imprevistos del Ramo, cubriendo el gasto con

los mayores ingresos del referido Presupuesto.

Aprobado ya el proyecto por la Colegisladora, vuesta Comisión Principal de Presupuesto considera que la petición hecha por el Ejecutivo debe sancionarse, y en tal virtud opina porque le prestéis también vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Enero 17 de 1928.

E. de la Piedra.—*Antonio Castro.*
—*E. Pardo Figueroa.*—*E. Palacio.*

—Sin debate fué aprobado el proyecto en revisión.

Adición al Proyecto de ley de inquilinato, que aprobo el Senado en sesión de 17 del mes en curso.

—El señor Relator leyó:

ART°—Deróganse las leyes Nos 4767, de 6 de noviembre de 1923; y 5067, de 7 de marzo de 1925.

Lima, 20 de Enero de 1928.

Pide dispensa de trámite y su inmediata discusión.

E. de la Piedra.

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—La adición presentada por el Senador por Lambayeque es de estricta justicia. El artículo único de la ley expedida en noviembre era, simplemente, modificatorio de los artículos 1° y 2° de la ley 4123. Es un principio general de derecho que lo accesorio sigue la suerte de lo principal; y como en el último proyecto, remitido por el Poder Ejecutivo, y que ambas Cámaras han sancionado, se deroga la ley 4123, debe derogarse la ley modificatoria. Por consiguiente, las Sociedades de Beneficencia quedan en completa libertad para levantar la tasa del alquiler. Pe-

ro desgraciadamente a esta libertad se ha concretado en una fórmula negativa en el artículo que dice que las Sociedades de Beneficencia no estarán comprendidas en los efectos de la ley. No se les devuelve la libertad de contratación en una forma positiva, como sería de desearse. Como esto puede dar origen a una multitud de litigios, creo que el proyecto presentado por el señor Senador por Lambayeque define la situación de las Beneficencias. Se declara así, de un modo explícito, que queda derogada la ley especial relativa a las Beneficencias. Por consiguiente, quedan estas en pleno ejercicio de la libertad de contratación.

El **señor Piedra**.—Al proponer el Gobierno, en el artículo 12, la derogatoria de las varias leyes sobre la materia ha omitido aquella a la que se ha referido el señor Fernández. La otra también debe desaparecer. Hoy registrará la ley que ya hemos aprobado sin tropiezos ni interpretaciones dolosas y antijurídicas.

(PAUSA)

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesta al voto la adición, fué aprobada.

El **señor Piedra**.—Pido a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara si se pasa la adición a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

—Consultada la Cámara acuerdo el pedido.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, recomendando a los señores Senadores se sirvan dictaminar en los asuntos que se hallan sometidos a estudio, de las Comisiones respectivas.

—Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

6a. Sesión del martes 24 de enero de 1928.

Presidencia del señor Estanislao Pardo Figueroa.

Abierta la sesión a las 5 y 45 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegoso, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Piedra, Pizarro, Piérola, Seminario, Velarde, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documento.

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando en respuesta a un pedido del señor Casanave, que su despacho hará las gestiones convenientes a fin de que se mejore la situación en que se encuentran los guardianes de la empresa del muelle y dársena del Callao.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del mismo contestando al pedido formulado por el señor Noriega, para que se exonere a la lana de alpaca del impuesto local en beneficio de la granja de Chuquibambilla.

Con conocimiento del señor Noriega al archivo.

Del mismo, enviando en respuesta a un pedido del señor Fernández, copia de la resolución expedida el 16 de los corrientes por la cual exonera del pago de derechos un melodium para la Iglesia de Cajamarquilla, de la provincia de Huaráz.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la liberación del Congreso un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 9º de la ley N° 5854.